

CIRCULAR EXTERNA No. 000023 de 2023

20231100000234

09-03-2023

Radicado ORFEO: 20231100000234

PARA: INTERESADOS EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: INFORMACIÓN SOPORTE DEL MODELO DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD PARA PROYECTOS CLASE 1. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD 2022-2023 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN UPME 528 DE 2021.

FECHA: **09-03-2023**

Por medio de la presente se hace pública la información soporte del procedimiento de evaluación de solicitudes de asignación de capacidad para proyectos clase 1 para efectos de revisión de la conformidad de las decisiones adoptadas, según el procedimiento dispuesto en la Circular UPME 057 de 2022.

El listado de documentos a publicar, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la circular UPME 057 de 2022, corresponde a:

1. PARA CADA ÁREA OPERATIVA:

- 1.1. Excel MACC – Bolsa 2 (para los casos en los que aplique):** En este archivo se presentan las diferentes variables, parámetros y proyectos que se contemplaron para el análisis de la bolsa 2 de la subárea correspondiente.
- 1.2. Excel MACC – Bolsa 3:** En este archivo se presentan las diferentes variables, parámetros y proyectos que se contemplaron para el análisis de la bolsa 3 de la subárea correspondiente.
- 1.3. Informe MACC – Bolsa 2 (para los casos en los que aplique):** En este archivo se presentan de manera resumida los resultados de la bolsa 2 obtenidos del MACC para la subárea de análisis.
- 1.4. Informe MACC – Bolsa 3:** En este archivo se presentan de manera resumida los resultados de la bolsa 3 obtenidos del MACC para la subárea de análisis.
- 1.5. Reporte de capacidad por barra:** Reporte de capacidad por barra calculada para cada uno de los nodos evaluados al interior de la subárea de análisis.
- 1.6. Reporte de zonificación:** Reporte de la zonificación obtenida y su capacidad, para los diferentes nodos evaluados al interior de la subárea de análisis.

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



1.7. Reporte de cortocircuito: Reporte de la capacidad de cortocircuito excedente de cada uno de los nodos evaluados al interior de la subárea de análisis.

1.8. Cálculo de beneficios: Archivo Excel con el cálculo de beneficios para cada uno de los proyectos contemplados en la asignación de la subárea de análisis. En este archivo se presenta el cálculo individual de cada uno de los beneficios contemplados en la Circular UPME 057 de 2022. Además, se presentan los diferentes parámetros empleados para el cálculo de estos.

2. GENERAL:

2.1 Listado de los proyectos organizados por bolsa, fila y orden de llegada: Se presenta el listado de los proyectos de generación evaluados junto a la fecha oficial de radicación, bolsa y fila correspondiente de cada uno de estos.

2.2 Carpeta con el instalador del MACC: Carpeta que contiene los diferentes archivos necesarios para que el interesado pueda instalar el MACC.

2.3 Guía de uso e instalación del algoritmo.

Así las cosas, se informa a los interesados que el término para interponer los recursos de los que trata el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo frente a las decisiones adoptadas y notificadas en relación con solicitudes de asignación de capacidad para proyectos clase 1 comienza a contar al día siguiente de la publicación de la presente circular, por la cual se comunica formalmente la publicación de la información relacionada.

La información en cuestión podrá ser consultada a través de la siguiente ruta y link:

www.upme.gov.co > Trámites y servicios > Proceso de conexiones > Asignación de capacidad proyectos clase 1 - Año 2022.

<https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Proceso-de-conexiones.aspx>

Sin otro en particular,



CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ
Director General

Elaboró: JM. Revisó: JM-SR